

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5°-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08 N.I.G.: 46250-66-2-2015-0004694

Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO - 001366/2015 J

Sección: 1ª

Deudor: ENTORNO MARK&CO SL

Procurador: ROSA MARIA CORRECHER PARDO

Acreedor/es: .
Procurador:

## **EDICTO**

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONGURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 001366/2015, habiéndose dictado en fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de ENTORNO MARK&CO SL con domicilio en Calle Conde Altea nº 17, VALENCIA y Clip nº B97253090, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7295, libro 4597, folio 122, sec. 3º hoja V-85898.Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada se ha nombrado administrador concursal a D./D¹ MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GARCIA don domicilio en la Calle Colón nº 42-11ª, VALENCIA y correo electrónico mcarmenmartinez@erlabogados.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAE DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a dieciséis de diciembre de dos mil quince.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA

